

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

Habiéndose acordado por Decreto de Alcaldía, de fecha 13 de noviembre de 2009, la caducidad de expediente sancionador abierto así como el reinicio de expediente sancionador urbanístico a la mercantil El Sauceral, S.A., en relación a urbanización del polígono «Los Matarines», conforme al artículo 118, en relación con el 183.2.d) y el 184.2.b) del TRLOTAU.

Comoquiera que intentada la notificación, conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, no se ha podido practicar, se pone en conocimiento de los interesados que el contenido íntegro del mencionado decreto, que no pone fin a la vía administrativa y que por tratarse de mero acto de trámite no admite recurso alguno, se encuentra a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, disponiendo de un plazo de un quince días, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para la presentación de las alegaciones que considere oportunas, ello sin perjuicio de que pueda interponer el recurso que estime procedente

Las Ventas con Peña Aguilera 29 de diciembre de 2009.–El Alcalde, Francisco Izquierdo Gómez.

N.º I.-69